



San José de Mayo, 18 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 2168/2024.- VISTO: el Expediente N.º 4552/24, Oficio N.º 2592/2024 de la Intendencia de San José, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar el conjunto habitacional de la localidad de San Gregorio, Permiso de Construcción N.º 114/24; **CONSIDERANDO I:** MEVIR se presentó ante la Intendencia a los efectos de regularizar el conjunto habitacional de la localidad de San Gregorio, Permiso de Construcción N.º 114/24, cuyas obras están terminadas y ocupadas, y sus ocupantes han realizado ampliaciones, aumentando el área construida y de forma diferente, estando por fuera de las obras pre aprobadas; **CONSIDERANDO II:** las viviendas originales, fueron aprobadas por Resolución N.º 0695/96, y la exoneración permanente de tributos en tanto MEVIR mantenga la propiedad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3131; **CONSIDERANDO III:** las construcciones realizadas por MEVIR cumplen con las Ordenanzas vigentes, y los ocupantes no contaron con permiso de construcción previo a la ejecución de las obras, y ahora se presentan a regularizar una vez finalizadas; **CONSIDERANDO IV:** las construcciones de los particulares se realizaron sin declarar y posteriormente a la culminación de la obra de MEVIR, por lo que exceden al Instituto y su responsabilidad; **CONSIDERANDO V:** la única vía para acceder a lo requerido, es aprobar en forma definitiva, por vía de la excepción, las construcciones de MEVIR declaradas en los planos, donde se expresarán en forma esquemática las construcciones de los particulares; **CONSIDERANDO VI:** el planteo mencionado coincide con el Decreto N.º 3260, por tanto se podría aplicar la misma modalidad a las viviendas de San Gregorio, facilitando las gestiones frente a nuevos trámites de regularización; **ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja aprobar el Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental; sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) el Decreto N.º 3263, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban en forma definitiva, por vía de excepción la regularización y habilitación de los conjuntos de viviendas cuyas construcciones fueron realizadas

por MEVIR en la localidad catastral de San Gregorio, Permiso de Construcción N.º 114/24.

Aprobado. Afirmativo, unanimidad 28 votos en 28.

Artículo 2º.- Facultándose a la Oficina de Arquitectura a ejecutar dicha aprobación.

Aprobado. Afirmativo, unanimidad 28 votos en 28.

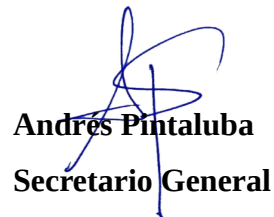
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**



Mario Guerra

Presidente



Andrés Pintaluba

Secretario General